



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Habiéndose intentado la notificación del expediente instruido sobre declaración de ruina inminente del edificio sito en la calle Santo Domingo, n.º 13, de Santa María Ribarredonda, por la presente y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Máximino Salinero Rica, que se va a proceder a la demolición del citado inmueble por parte del Ayuntamiento, concediéndole un plazo de quince días para que se persone en el expediente y alegue cuanto estime oportuno.

En Santa María Ribarredonda, a 19 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Bellido Oliva